

Iquitos, 11 Nov 2015

OFICIO (M). Nº 321 -2015-SG-MPM.

Señores
Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Rosío del P. Dávila Ramírez,
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Arq. **María Julia Guayana Ríos**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Rentas
Gerente de Administración.
Jefe del Órgano de Control Institucional
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Asunto : **ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS.**

Ref. : Oficio Nº 293-2015-GR-MPM: 06.10.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo Nº 164-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 164-2015-SO-MPM: 31.10.2015.

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS**"; DICTAMEN Nº 009-2015-CPR-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA, Y ESTANDO AL MEMORANDÓ Nº 009-2015-GR-MPM, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA GERENCIA DE RENTAS A LA SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN, SOLICITANDO OPINIÓN TÉCNICA, RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL BENEFICIO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS; INFORME Nº 193-2015-SGR-GR-MPM, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2015, DE LA SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS A TRAVÉS DEL CUAL EMITE OPINIÓN TÉCNICA EN TORNO AL PROYECTO DE ORDENANZA MENCIONADO PRECEDENTEMENTE; INFORME LEGAL Nº 854-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE ES LEGALMENTE VIABLE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL INDICADA ANTERIORMENTE; DICTAMEN Nº 009-2015-CPR-MPM, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS; A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR FAUSTO CIRILO TORRES SALINAS - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS Y DE LA SEÑORA ROSIO DEL PILAR DÁVILA RAMÍREZ - GERENTE DE RENTAS, A LA OPINIÓN LEGAL DEL ABOGADO DAVID ELVIS PEREA SÁNCHEZ - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, E INTERVENCIONES DE LOS REGIDORES ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO Y BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS, LA MISMA QUE CONSTA DE 09 (NUEVE) ARTÍCULOS Y 03 (TRES) DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º INCISO 8) Y ARTÍCULOS 17º, 40º Y 41º DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES.**

EL **DESPACHO DE ALCALDÍA** CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, EN COORDINACION CON LA **GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo


MAYNAS
Construyendo nuestra futura
Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGÜERO**
SECRETARÍA GENERAL